

## ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

*Folleto informativo  
para la certificación de productos bajo Normas  
Oficiales Mexicanas competencia de la  
Secretaría de Economía*

- ✓ **Calidad**
- ✓ **Eficacia**
- ✓ **Confianza**
- ✓ **Responsabilidad**
- ✓ **Compromiso**



**NOM**



**Su aliado estratégico en su  
camino al éxito**

## 1. INTRODUCCIÓN.

**Bufete en Comercio Exterior y Normalización (BCEN)**, una empresa mexicana con experiencia de 15 años al Servicio del Comercio Exterior dedicada a brindar servicios integrales a nuestros clientes.

El Organismo de Certificación de Producto de BCEN está acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) conforme a los requisitos establecidos en la Norma Internacional ISO/IEC 17065-vigente No. de acreditación \_\_\_\_\_, aprobado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) según el Oficio No. \_\_\_\_\_, por la Secretaría de Economía (SE) según el Oficio No. \_\_\_\_\_, por la Secretaría de Energía (SE) según el Oficio No. \_\_\_\_\_, para llevar a cabo actividades de certificación en las normas oficiales mexicanas indicadas en el punto No. 2 de este documento, con vigencia a partir del \_\_\_\_\_.

Contamos con personal altamente calificado, profesionales de primer nivel que combinan talento y experiencia en el proceso de Evaluación de la Conformidad. Aplicamos tecnología de punta para ofrecerle un servicio de calidad y eficiencia. Podemos decir con orgullo que la excelencia en calidad y servicio con una conveniente relación precio/rendimiento son términos que definen un sólo nombre: **BCEN**.

## 2. PRINCIPIOS Y VALORES DEL OCP DE BCEN.

### Principios:

- Imparcialidad.
- Competencia.
- Confidencialidad y Transparencia.
- Acceso a la información.
- Respuesta a quejas y sugerencias.
- Responsabilidad.

### Valores.

- Honestidad.
- Respeto.
- Compromiso.
- Integridad.
- Solidaridad.
- Igualdad.
- Trabajo en equipo.
- Conciencia ecológica.



### **3. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DEL OCP.**

	<b>Norma</b>	<b>Producto</b>
NOM-SCFI	NOM-133/1-SCFI-1999	Productos infantiles - Funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante – Especificaciones y métodos de prueba.
	NOM-133/2-SCFI-1999	Productos infantiles - Funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante – Especificaciones y métodos de prueba.
	NOM-133/3-SCFI-1999	Productos infantiles – Funcionamiento de corrales y encierros – Especificaciones y métodos de prueba.

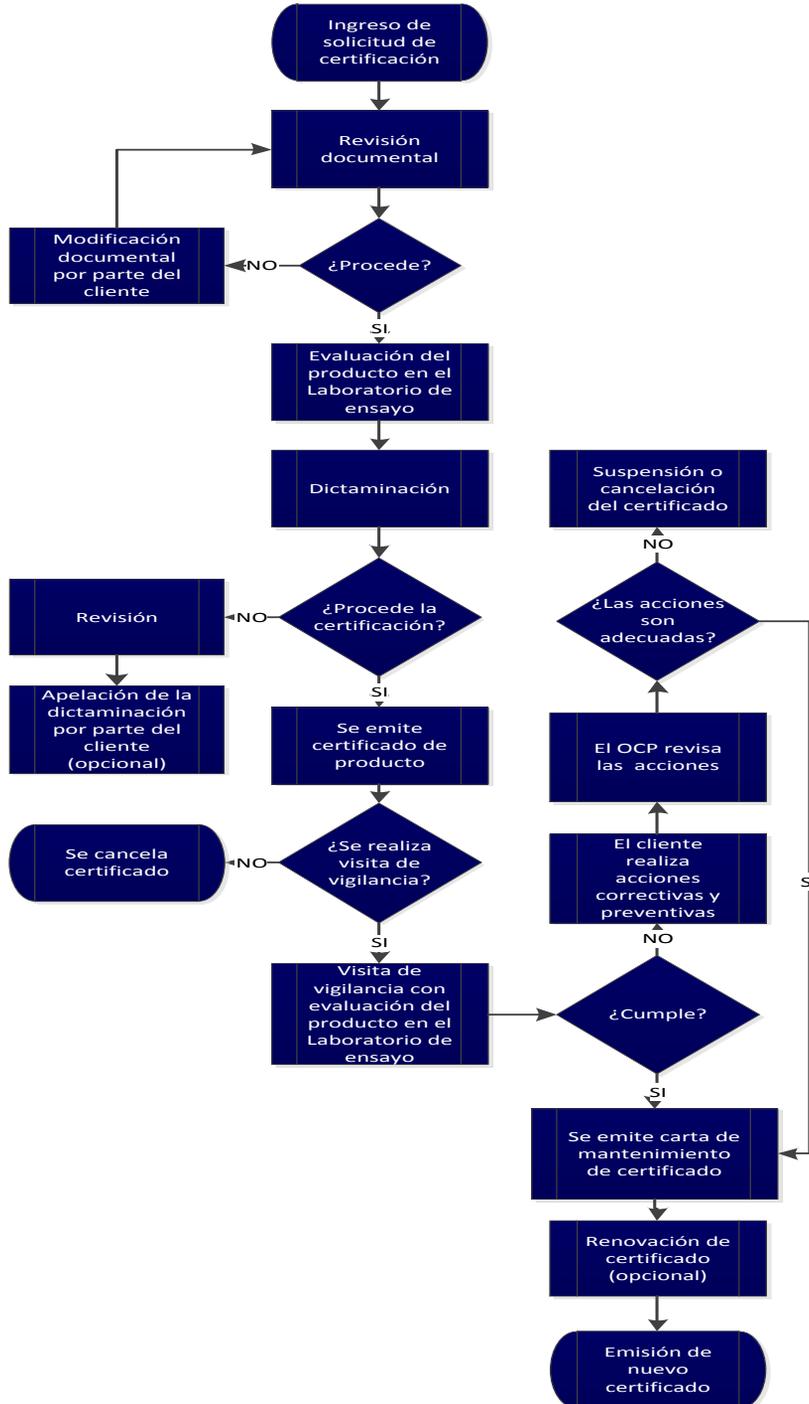
## ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO DE BCEN

4

### MODALIDADES DE CERTIFICACIÓN PARA NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

	Modalidad 1	Modalidad 2
Tipo de certificación	Con verificación mediante pruebas periódicas al producto	Con verificación mediante el sistema de calidad de la línea de producción
Vigencia	1 año	3 años
Etapas	Envío de muestras por parte del cliente a un laboratorio de ensayos.	Evaluación del Sistema de Control de Calidad y envío de muestras por parte del cliente a un laboratorio de ensayos.
	Evaluación del producto en un Laboratorio Acreditado y Aprobado	Evaluación del producto en un Laboratorio Acreditado y Aprobado
	Dictaminación (otorgamiento de certificado)	Dictaminación (otorgamiento de certificado)
Visita de seguimiento	Se realizará una visita de vigilancia, preferentemente entre el sexto y noveno mes de haberse otorgado el certificado. El muestreo de producto se realizará por parte del personal del OCP	Se realizará una visita de vigilancia anual después de haberse otorgado el certificado. El muestreo de producto se realizará por parte del personal del OCP
	Evaluación del producto en un Laboratorio Acreditado y Aprobado	Evaluación del producto en un Laboratorio Acreditado y Aprobado
	Dictaminación (mantenimiento y/o renovación opcional de certificado)	Dictaminación (mantenimiento y/o renovación opcional de certificado)

**5. PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN**



## **6. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.**

### **Documentación Administrativa y/o legales a ingresar:**

- ✓ Copia del Acta constitutiva de la empresa.
- ✓ Copia del Poder Notarial del Representante legal, en caso de no indicarse en el Acta Constitutiva.
- ✓ Copia de Identificación Oficial del Representante legal.
- ✓ Carta poder simple del Representante autorizado para realizar ante el OCP de BCEN los trámites del servicio solicitado (en original). Esta carta tendrá vigencia de 1 año, a partir de su fecha de emisión.
- ✓ Copia de Identificación Oficial del Representante Autorizado.
- ✓ Comprobante de domicilio de la empresa.
- ✓ R1 y R2.
- ✓ RFC de la empresa.
- ✓ Dos juegos de contrato de prestación de servicios firmados en original y rubricados en cada una de sus páginas por el representante legal. Este contrato tiene una vigencia de cuatro años y es renovado automáticamente, siempre y cuando no exista carta de cancelación por parte del cliente o en su caso por incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente por la parte interesada. Este será sustituido cuando haya cambio de representante legal o el contenido del mismo tenga cambios sustanciales.

**Documentación técnica**

**Certificación inicial**

- Solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN.
- Instructivos, etiqueta y garantía del producto a certificar (según aplique).
- Fotografías (con vistas frontal, lateral, trasera, superior e inferior) o catálogo del producto. Cuando el producto tenga marca y modelo, indicarlo en la fotografía.
- Informe de laboratorio de los productos a certificar. El informe no deberá tener una vigencia de acuerdo a norma mayor a 90 días naturales, contados a partir de la fecha de emisión en original.
- Para productos infantiles, alcance de las normas NOM-133/1-SCFI-vigente, NOM-133/2-SCFI-vigente, NOM-133/3-SCFI-vigente, se deberá ingresar lo siguiente:
  - ✓ Formato de información requerida para agrupación de familia de acuerdo a la norma aplicable, cuando se trate de un servicio de agrupación de familia.
  - ✓ Demostrar cumplimiento con la norma NOM-050-SCFI-vigente para normas NOM-133/1-SCFI-vigente, NOM-133/2-SCFI-vigente, NOM-133/3-SCFI-vigente, de cualquiera de las siguientes formas:
    - Ingresar copia de la constancia o dictamen de cumplimiento, expedida por una Unidad de Verificación de Información Comercial, acreditada y aprobada.
    - Ingresar una declaración bajo protesta de decir verdad en la cual declare que su producto cumple con la NOM-050-SCFI-vigente, pero que actualmente no tiene en existencia y que se compromete a entregar copia de la constancia o dictamen de cumplimiento en cuanto tenga la mercancía.
    - Ingresar una declaración bajo protesta de decir la verdad en la cual declare que su producto cumple con la NOM-050-SCFI-vigente, en conjunto con la información comercial que respalde dicho cumplimiento, tal como: fotografía del empaque del producto (debe ser clara y nítida) y garantías (en caso de ofrecerlas). Estas últimas pueden incluirse en el instructivo, mismo que deberá cumplir con lo especificado en la NOM-050-SCFI-vigente (cuando aplique).

**Requisitos necesarios del servicio requerido**

**Renovación  
de certificado**

- Solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN.
- Carta solicitando renovación, señalando que el producto y la información ingresada inicialmente no han sufrido cambio alguno. En caso de que el producto y/o la información del mismo haya sufrido alguna modificación, ésta deberá anexarse a la solicitud de servicio de certificación para evaluar que no afecta el cumplimiento del producto.
- Original o copia del certificado de producto, del cual se desea la renovación.
- Carta de mantenimiento de certificado o Informe de resultados del (los) laboratorio(s) de ensayo de los productos a certificar que fueron seleccionados en el muestreo realizado por el OCP. El informe no deberá tener una vigencia de acuerdo a norma mayor a 90 días naturales, contados a partir de la fecha de emisión en original.

**Requisitos necesarios del servicio requerido**

**Ampliación  
y/o  
modificación  
de certificado**

- Original y copia del certificado de producto, del cual se desea la ampliación.
- Solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN.
- Para productos infantiles, alcance de las normas NOM-133/1-SCFI-vigente, NOM-133/2-SCFI-vigente, NOM-133/3-SCFI-vigente, se deberá ingresar lo siguiente:
  - Formato de información requerida para agrupación de familia de acuerdo a la norma aplicable, en los casos en que la certificación inicial haya sido expedida para un solo modelo y no se haya ingresado la información requerida para la agrupación de familia del modelo inicial, se deberá ingresar la misma junto con el servicio de ampliación requerido con el fin de que se pueda evaluar si procede o no la agrupación.

**Requisitos necesarios del servicio requerido**

**Ampliación  
y/o  
modificación**

- Demostrar cumplimiento con la norma NOM-050-SCFI-vigente para normas NOM-133/1-SCFI-vigente, NOM-133/2-SCFI-vigente, NOM-133/3-SCFI-vigente, de cualquiera de las siguientes formas:
  - Ingresar copia de la constancia o dictamen de cumplimiento, expedida por una Unidad de Verificación de Información Comercial, acreditada y aprobada.
  - Ingresar una declaración bajo protesta de decir verdad en la cual declare que su producto cumple con la NOM-050-SCFI-vigente, pero que actualmente no tiene en existencia y que se compromete a entregar copia de la constancia o dictamen de cumplimiento en cuanto tenga la mercancía.
  - Ingresar una declaración bajo protesta de decir la verdad en la cual declare que su producto cumple con la NOM-050-SCFI-vigente, en conjunto con la información comercial que respalde dicho cumplimiento, tal como: fotografía del empaque del producto (debe ser clara y nítida) y garantías (en caso de ofrecerlas). Estas últimas pueden incluirse en el instructivo, mismo que deberá cumplir con lo especificado en la NOM-050-SCFI-vigente (cuando aplique).
- Para la ampliación y/o modificación de una nueva marca(s), se debe ingresar la siguiente información:
  - Información de marcado y/o etiquetado del producto, según la norma aplicable indicando la nueva marca.
  - Fotografías o catálogo del producto o imágenes impresas donde se identifique el producto indicando el modelo.
  - Instructivos (según aplique), donde se identifique el producto, marca y modelo.

**Requisitos necesarios del servicio requerido**

<p><b>Ampliación y/o modificación de países</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN.</li> <li>• Original o copia del certificado de producto, del cual se desea la ampliación.</li> <li>• Carta en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal o representante autorizado de la empresa solicitante, declarando el nuevo(s) país(es).</li> </ul>
<p><b>Modificación</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Razón social</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN.</li> <li>• Original o copia del certificado de producto, del cual se desea la modificación.</li> <li>• Para la modificación de razón social se debe presentar la constancia del cambio de razón social ante la SHCP y la SER, así como el acta constitutiva en la que se acuerda el cambio, debidamente notariada.</li> <li>• Copia simple del acta constitutiva de la empresa y poder notarial que acredite al representante legal (presentar el original del acta constitutiva y original del poder notarial para cotejo en donde se indique el cambio de razón social).</li> <li>• Copia de la identificación oficial del representante legal.</li> <li>• En caso de que uno o varios tramitadores realicen las gestiones para obtener el certificado, es necesario presentar en hoja membretada una carta poder a favor del o los tramitadores, la cual debe ser firmada por el representante legal, y el (los) tramitador (es).</li> <li>• Copia de la identificación oficial del o los tramitadores autorizados.</li> <li>• Dos juegos de contrato de prestación de servicios firmados en original y rubricados en cada una de sus páginas por el representante legal.</li> </ul> </li> <li><b>2. Ampliación y/o modificación de domicilio fiscal o bodega</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN.</li> <li>• Original y copia del certificado de producto, del cual se desea la modificación.</li> <li>• Para el caso de domicilio fiscal es necesario el comprobante de cambio de domicilio en SHCP.</li> </ul> </li> </ol>

**Requisitos necesarios del servicio requerido**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el cambio de bodega se debe presentar una carta dando de baja la bodega actual y declarando la razón social y dirección de la nueva bodega, de anexar únicamente la bodega solo se ingresa la carta declarando los datos de esta, o en su defecto se pueden indicar en la solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN en la parte de declaraciones.</li> </ul>
<p><b>Modificación</b></p>	<p><b>3. Ampliación de titularidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN.</li> <li>• Copia del certificado del titular.</li> <li>• Carta en original en hoja membretada, firmada por el representante legal titular del certificado, en la cual solicite la ampliación de su certificado NOM a favor de uno o varios importadores, distribuidores y comercializadores.</li> <li>• Carta en original en hoja membretada, firmada por el representante legal titular del certificado, mediante la cual declare que acepta ser responsable solidario del uso del certificado NOM solicitado y, en su caso, que informara oportunamente a este OCP, cualquier anomalía que detecte en el uso del certificado NOM por sus importadores, distribuidores o comercializadores.</li> <li>• Carta en original en hoja membretada, firmada por el representante legal titular del certificado, en la cual declare que informara a este OCP cuando cese la relación con sus importadores, distribuidores o comercializadores para la cancelación de los certificados NOM respectivos.</li> <li>• Copia de documentación legal de los importadores, distribuidores o comercializadores a quienes les va a otorgar la ampliación de titularidad, salvo que BCEN ya cuente con ella.</li> </ul>
<p><b>Actualización de fracción arancelaria</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de certificado original.</li> <li>• Carta en hoja membretada indicando las fracciones arancelarias que se desean ampliar o modificar así como los motivos por los que se solicita la modificación.</li> </ul>
<p><b>Carta de liberación de aduana</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN.</li> <li>• Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona autorizada, en la que se indique la siguiente información:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nombre del producto, marca y modelo,</li> </ul> </li> </ul>

**Requisitos necesarios del servicio requerido**

<p><b>Carta de liberación de aduana</b></p>	<p>Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona autorizada, en la que se indique la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del producto, marca y modelo.</li> <li>• La Aduana en la que se encuentra el producto o por la que se internará al país.</li> <li>• Agente Aduanal.</li> <li>• Datos del importador (domicilio fiscal, razón social, RFC, etc.)</li> <li>• País de origen.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana bajo la cual desea obtener la certificación del producto.</li> <li>• Nombre del Laboratorio de ensayos al que será llevado para la realización de pruebas con base a la NOM aplicable.</li> <li>• Comprobante de pago por concepto de servicios de certificación.</li> </ul>
<p><b>Carta de justificación técnica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN.</li> <li>• Carta firmada por el responsable legal o persona autorizada, en la que se indique la siguiente información:</li> <li>• Norma de la que se requiere justificación técnica.</li> <li>• Especificaciones técnicas.</li> <li>• País de origen y procedencia.</li> <li>• Fotografía de cada uno de los modelos, en hoja membretada e indicando marca y modelo.</li> <li>• Instructivo de operación en idioma español, donde se identifique el producto, marca y modelo.</li> <li>• Las características técnicas del producto.</li> </ul>
<p><b>Carta cumplimiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta solicitud de la revisión del informe de pruebas indicando el número de certificado al que corresponde.</li> <li>• Informe de pruebas de laboratorio original, vigente.</li> </ul>
<p><b>Cancelación de certificado a petición de parte</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta solicitud que establezca los motivos de la cancelación y donde se compromete a no volver a utilizar copia del certificado otorgado para la importación y/o comercialización de los modelos certificados, en hoja membretada y firmada por el representante legal.</li> <li>• Certificado original.</li> </ul>

## **7. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS**

### **Suspensión de la Certificación.**

- ✓ Cuando derivado de una visita de vigilancia, se compruebe mediante informe de pruebas , informe de evaluación de auditoría realizada al SICC o SGC, de que los productos certificados y/o requisitos del sistema han dejado de cumplir con la norma o las especificaciones aplicables.
- ✓ Cuando el cliente no haga de conocimiento al OCP sobre las modificaciones técnicas realizadas al producto certificado y que afecten el funcionamiento del mismo, cambios en su Sistema de Control de Calidad y/o de su Sistema de Gestión de la Calidad (ver punto 4).
- ✓ Cuando el cliente no cuente con producto para realizar el muestreo correspondiente.
- ✓ Cuando no pueda llevarse a cabo una visita de vigilancia por causas imputables al cliente.
- ✓ Incumplimientos del titular de la certificación en cuanto al pago de servicios proporcionados por el OCP.
- ✓ Cuando no se hayan atendido los incumplimientos encontrados durante la visita de vigilancia.

### **Cancelación de la certificación.**

- ✓ Cuando el cliente se niegue a realizar o no se acepte las visitas de vigilancia programadas.
- ✓ Cuando derivado de una suspensión de certificado, transcurra el plazo otorgado para presentar las correcciones o aclaraciones correspondientes por parte del cliente.
- ✓ A petición del cliente, por así convenir a sus intereses.
- ✓ Cuando se detecten irregularidades por uso indebido de la marca BCEN.
- ✓ Cuando se utilicen los certificados otorgados para fines distintos a los de su otorgamiento
- ✓ Cuando el certificado de producto otorgado haya sido alterado o falsificado por parte del cliente (producto certificado, vigencia, fecha de emisión, firmas de autorización, etc.).

## 8. QUEJAS Y APELACIONES.

En caso de que el cliente no esté de acuerdo con alguna decisión respecto al proceso de certificación tomada por el OCP de BCEN, tiene el derecho de presentar a través de cualquier medio (vía telefónica, correo electrónico, página electrónica de BCEN) sus quejas y apelaciones, con fundamento en lo indicado en el artículo 122 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

## 9. PRECIOS.

Para conocer nuestros precios, se les presenta a los interesados una cotización de acuerdo a los requerimientos de certificación, en donde se definen las etapas del servicio.

## 10. CONTACTOS.

Lic. Isis Castañeda Guerrero

Directora General

[icastaneda@bcenmex.com](mailto:icastaneda@bcenmex.com)

Lic. Abigail Trujillo de los Santos

Coordinadora de Calidad/Evaluadora de Certificación en  
entrenamiento

[calidad@bcenmex.com](mailto:calidad@bcenmex.com)

Lic. Felipe Olvera Pérez

Coordinador de Certificación

[certificacion01@bcenmex.com](mailto:certificacion01@bcenmex.com)

Ing. José Luis Valero Merino

Evaluador de Certificación

[certificacion02@bcenmex.com](mailto:certificacion02@bcenmex.com)

Lic. Griselda A. Sánchez Martínez

Asistente Administrativo

[admon@bcenmex.com](mailto:admon@bcenmex.com)

